



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018:**

- La Presidente de la Mesa anuncia la contratación y da conocimiento a los asistentes de las proposiciones recibidas y de la calificación de las mismas efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo:

Han presentado proposiciones al presente procedimiento: FERNANDO PALACÍN, S.L., GRUPO FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CLIMAGE, S.L (CLIMAGESA), OSCA GAS, S.A., ARAGONESA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE CLIMATIZACIÓN, S.L.

Todos los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida en el sobre UNO de documentación administrativa, por lo que han sido admitidos a la licitación.

- Se procede a la apertura de los sobres nº DOS de los licitadores presentados, los cuales se entregan a la Vocal Asesora Jurídica a los efectos de comprobar que en su interior no haya documentación que deba estar incluida en los sobres nº TRES.

- Efectuada dicha comprobación, se entregan a los asesores de la Mesa de Contratación, al objeto de verifiquen el cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas y efectúen, en su caso, la valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación previa expresados en el pliego que rige la presente contratación.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA  
FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN  
POSTERIOR:**

Debido al gran número de licitadores y a la complejidad de la documentación presentada por ellos en los sobres nº DOS del presente procedimiento, no ha sido posible terminar la valoración de la citada documentación conforme a los criterios de evaluación previa expresados en el pliego que rige la presente contratación, para el momento de la celebración de la Mesa de Contratación de apertura de la oferta económica y las propuestas sujetas a evaluación posterior convocada a las 10 horas del 20 de junio de 2011.

Dado que, de conformidad con el artículo 30 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, B.O.E. nº 261 de 31 de octubre, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática debe efectuarse con posterioridad a la de aquellos cuya ponderación dependa de un juicio de valor (criterios de evaluación previa) y que la ponderación asignada a estos últimos debe darse a conocer en el acto público de apertura del resto de la documentación que integre la proposición, los miembros de la Mesa de Contratación han acordado lo siguiente:

Suspender la sesión y aplazarla hasta el próximo 29 de junio a las 10 horas en la misma Sala de Juntas de la 2ª planta del Edificio Interfacultades, procediéndose entonces a la lectura de la ponderación asignada a las proposiciones según los citados criterios de evaluación previa (identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo) y, seguidamente, a la apertura de los sobres número TRES de los licitadores admitidos, correspondientes a la oferta económica y las propuestas sujetas a evaluación posterior.

Todo ello se comunica a los licitadores asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación. A los licitadores no asistentes se les comunica mediante fax.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018 DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN POSTERIOR: CON PROPUESTA DE ADJUDICACION. UN LICITADOR**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.
- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica del sobre nº DOS del único licitador presentado: AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN.S.L. Cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que sigue admitido en la licitación.
- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a la proposición del único licitador presentado.
- Apertura de los sobres nº TRES de dicho licitador y lectura de su oferta económica.
- Ponderación de la citada oferta conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de evaluación posterior en el Anexo VII del pliego que rige la presente contratación y clasificación de la misma.
- Lectura de la ponderación de las ofertas y de la clasificación de la proposición.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación, a favor del licitador AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L., por ser la única proposición presentada, ser admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento y ser económicamente ventajosa.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



## **RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN POSTERIOR: CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.

(Si no tiene Mesa 2) Han presentado proposiciones al presente procedimiento: UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. – DEINTA SEGURIDAD, S.L. y UTE EULEN, S.A. – EULEN SEGURIDAD, S.A.

- Pronunciamiento sobre la calificación de las proposiciones efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos.....

- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica del sobre nº DOS del único licitador presentado: Cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que sigue admitido en la licitación.

- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a las proposiciones de los licitadores admitidos.

- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica de los sobres nº DOS de los licitadores presentados efectuado por el Asesor de la Mesa, identificando los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos, salvo RECOLIM, S.L. que ha sido excluido del Lote 3 por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas respecto a la asignación de medios personales y planificación de horas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7 del Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a las proposiciones de los licitadores admitidos.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas, produciéndose la exclusión del Lote 2 del licitador MULTIANAU, S.L. por exceder su oferta económica del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior, sin producirse ninguna exclusión.

- Comprobación de que los importes de dichas ofertas coinciden con la suma del desglose de precios unitarios que incluyen dichas ofertas económicas y que todo ello coincide con los documentos en formato electrónico aportados por los licitadores en sus sobres TRES.

- Teniendo en cuenta que en el Anexo VI del pliego que rige la presente contratación no se incluyen criterios de evaluación previa y que, por tanto, no se han presentado sobres nº DOS, se procede a la apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior.

- Entrega de los sobres al Vocal perteneciente a la Unidad promotora de la contratación y a la Asesora de la Mesa, al objeto de que comprueben que los documentos incluidos en estos sobres nº TRES permiten verificar que las ofertas de los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y si han presentado oferta para el resto de propuestas de evaluación posterior.

- Una vez comprobada la citada documentación, informan que la oferta del licitador LECO INSTRUMENTOS, S.L. cumple con todo lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, mientras que la de VERTEX TECHNICS, S.L. no lo cumple.



- En consecuencia, se acuerda rechazar la proposición de VERTEX TECHNICS, S.L. por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el pliego que rige el procedimiento.
- Una vez comprobada la citada documentación, se acuerda pedir aclaraciones a ambos licitadores sobre si pueden facilitar 15 colores o combinaciones diferentes para los artículos de ambos lotes en los que se ha requerido dicha característica en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, ya que en el sobre nº TRES no han incluido ninguna información sobre ello, con el fin de aceptar o rechazar sus proposiciones.
- En consecuencia, se acuerda se convoca una nueva sesión de la Mesa de Contratación el día 8 de julio de 2015 a las 10,15 horas para, en primer lugar, admitir o rechazar las proposiciones en función de las aclaraciones recibidas y, posteriormente, efectuar la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente de valoración y formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Zaragoza, a día de la fe

- Se acuerda rechazar la proposición al lote 2 de ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L. por exceder ésta del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Se acuerda, dado que no se ha presentado ninguna proposición más al Lote 2, proponer al Órgano de Contratación que lo declare desierto y, teniendo en cuenta su importe base de licitación (16.000,00 €) convoque un contrato menor, en las mismas condiciones del pliego que ha regido el presente procedimiento, de acuerdo con la propuesta de los Vocales del BIFI.
- Ponderación de las citadas ofertas y resto de propuestas de evaluación posterior conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de evaluación posterior en el Anexo VII del pliego que rige la presente contratación.
- Clasificación de las proposiciones por orden decreciente de valoración.
- Lectura de la ponderación de las ofertas económicas y del resto de propuestas de evaluación posterior y de la clasificación de las proposiciones efectuada.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación, a favor del licitador LICITADOR ADJUDICATARIO.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



## **RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: ÚNICO CRITERIO (PRECIO)**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.

Han presentado proposiciones al presente procedimiento: UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. – DEINTA SEGURIDAD, S.L. y UTE EULEN, S.A. – EULEN SEGURIDAD, S.A.

Todos los licitadores // Los licitadores LICITADORES BIEN y SUBSANADORES BIEN han presentado correctamente la documentación administrativa del sobre UNO, por lo que han sido admitidos a la licitación.

El licitador LICITADOR SUBSANADOR MAL no ha presentado correctamente toda la documentación administrativa ni ha subsanado totalmente los defectos u omisiones de la misma en el plazo concedido para ello de acuerdo con lo establecido en la LCSP, puesto que LO QUE PONGAMOS EN EL ACTA. EJEMPLO: el único certificado presentado para justificar la realización de, al menos, un proyecto de obra singular para la Administración por importe superior a 1.500.000 euros no incluye la fecha de realización del mismo y por tanto no cumple todos los requisitos exigidos para estos certificados en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas en el apartado b) de solvencia técnica o profesional de la parte correspondiente a la elaboración de proyecto.

Tampoco VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ha subsanado totalmente los defectos u omisiones de la documentación administrativa en el plazo concedido para ello, puesto que los certificados presentados para justificar la realización de, al menos, un proyecto de obra singular para la Administración por importe superior a 1.500.000 euros, en algunos casos el arquitecto responsable del proyecto objeto del presente contrato no aparece como redactor del proyecto que se certifica sino como colaborador, en otros no se incluye la fecha de realización y en alguno no se incluye ni la fecha de realización ni el importe.

Por tanto, ninguno de los dos cumple todos los requisitos exigidos para estos certificados en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas en el apartado b) de solvencia técnica o profesional de la parte correspondiente a la elaboración de proyecto.

En consecuencia, las proposiciones de licitadores LICITADORES SUBSANADORES MAL han sido rechazadas.

- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica del sobre nº DOS del único licitador presentado: Cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que sigue admitido en la licitación.

- Apertura de los sobres nº TRES de los licitadores presentados / admitidos y lectura de sus ofertas económicas, sin producirse ninguna exclusión.

- Teniendo en cuenta que en el Anexo VI del pliego que rige la presente contratación no se incluyen criterios de evaluación previa y que, por tanto, no se han presentado sobres nº DOS, se procede a la apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior.

- Entrega de los sobres al Vocal perteneciente a la Unidad promotora de la contratación y a la Asesora de la Mesa, al objeto de que comprueben que los documentos incluidos en estos sobres nº TRES permiten verificar que las ofertas de los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.



- Una vez comprobada la citada documentación, informan que la oferta del licitador LECO INSTRUMENTOS, S.L. cumple con todo lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, mientras que la de VERTEX TECHNICS, S.L. no lo cumple.
- En consecuencia, se acuerda rechazar la proposición de VERTEX TECHNICS, S.L. por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el pliego que rige el procedimiento.
- Una vez comprobada la citada documentación, se acuerda pedir aclaraciones a ambos licitadores sobre si pueden facilitar 15 colores o combinaciones diferentes para los artículos de ambos lotes en los que se ha requerido dicha característica en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, ya que en el sobre nº TRES no han incluido ninguna información sobre ello, con el fin de aceptar o rechazar sus proposiciones.
- En consecuencia, se acuerda se convoca una nueva sesión de la Mesa de Contratación el día 8 de julio de 2015 a las 10,15 horas para, en primer lugar, admitir o rechazar las proposiciones en función de las aclaraciones recibidas y, posteriormente, efectuar la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente de valoración y formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Zaragoza, a día de la fe

- Comprobación de si alguna de las ofertas pudiera contener valores anormales o desproporcionados, según lo establecido en el apartado 4 del Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, concluyendo que ninguna de ellas se encuentra en esa circunstancia.
- Clasificación por orden decreciente de las proposiciones.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación, a favor del licitador LICITADOR ADJUDICATARIO.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores. Dado que las ofertas económicas se componen de un gran número de precios unitarios y que, por lo tanto, éstas no se van a poder evaluar en el momento, se hace entrega de las mismas al Asesor de la Mesa al objeto de que efectúe dicha evaluación según las fórmulas indicadas en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, comprobando que los precios ofertados no superan los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el Anexo V del citado pliego y que los licitadores hayan ofertado, al menos, un modelo de cada tipo de EPI, así como el 100% de los tipos de equipos de protección individual, ya que en caso contrario serían excluidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Anexo XIV del pliego.
- Lectura y ponderación del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior, conforme a las fórmulas establecidas en el citado Anexo VII del pliego

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación.



- Pronunciamiento sobre la valoración del contenido total de las ofertas económicas incluidas en los sobres nº TRES de los licitadores: se acuerda rechazar la proposición de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. para el Lote 2 debido a que las fórmulas propuestas para el cálculo del precio de €/kWh no cumplen las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares en la cláusula 9 de su Anexo XII de estar indexadas a los valores de BENT 603 y TC 303, sino que dichas fórmulas contemplan el valor indexado de Pa5.

- Lectura de la clasificación de las ofertas económicas.

- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación de las proporciones, a favor de los licitadores siguientes:

LOTE 1 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN: WATIUM, S.L.

LOTE 2 SUMINISTRO DE GAS NATURAL: MULTIENERGÍA VERDE, S.L.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA  
FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN  
POSTERIOR: SIN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.

(Si no tiene Mesa 2) Han presentado proposiciones al presente procedimiento: UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. – DEINTA SEGURIDAD, S.L. y UTE EULEN, S.A. – EULEN SEGURIDAD, S.A.

- Pronunciamiento sobre la calificación de las proposiciones efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos.....

- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a las proposiciones de los licitadores admitidos.

- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica del sobre nº DOS del único licitador presentado: Cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que sigue admitido en la licitación.

- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a las proposiciones de los licitadores admitidos.

- Pronunciamiento sobre la calificación de la documentación técnica del sobre nº DOS de los licitadores presentados efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos, salvo RECOLIM, S.L. que ha sido excluido del Lote 3 por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas respecto a la asignación de medios personales y planificación de horas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7 del Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

- Lectura de la ponderación asignada según los criterios de evaluación previa a las proposiciones de los licitadores admitidos.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas, produciéndose la exclusión del Lote 2 del licitador MULTIANAU, S.L. por exceder su oferta económica del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior, sin producirse ninguna exclusión.

- Comprobación de que los importes de dichas ofertas coinciden con la suma del desglose de precios unitarios que incluyen dichas ofertas económicas y que todo ello coincide con los documentos en formato electrónico aportados por los licitadores en sus sobres TRES.

- Teniendo en cuenta que en el Anexo VI del pliego que rige la presente contratación no se incluyen criterios de evaluación previa y que, por tanto, no se han presentado sobres nº DOS, se procede a la apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior.

- Entrega de los sobres al Vocal perteneciente a la Unidad promotora de la contratación y a la Asesora de la Mesa, al objeto de que comprueben que los documentos incluidos en estos sobres nº TRES permiten verificar que las ofertas de los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y si han presentado oferta para el resto de propuestas de evaluación posterior.



- Una vez comprobada la citada documentación, informan que la oferta del licitador LECO INSTRUMENTOS, S.L. cumple con todo lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, mientras que la de VERTEX TECHNICS, S.L. no lo cumple.
- En consecuencia, se acuerda rechazar la proposición de VERTEX TECHNICS, S.L. por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el pliego que rige el procedimiento.
- Una vez comprobada la citada documentación, se acuerda pedir aclaraciones a ambos licitadores sobre si pueden facilitar 15 colores o combinaciones diferentes para los artículos de ambos lotes en los que se ha requerido dicha característica en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, ya que en el sobre nº TRES no han incluido ninguna información sobre ello, con el fin de aceptar o rechazar sus proposiciones.
- En consecuencia, se acuerda se convoca una nueva sesión de la Mesa de Contratación el día 8 de julio de 2015 a las 10,15 horas para, en primer lugar, admitir o rechazar las proposiciones en función de las aclaraciones recibidas y, posteriormente, efectuar la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente de valoración y formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Zaragoza, a día de la fe

- Se acuerda rechazar la proposición al lote 2 de ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L. por exceder ésta del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Se acuerda, dado que no se ha presentado ninguna proposición más al Lote 2, proponer al Órgano de Contratación que lo declare desierto y, teniendo en cuenta su importe base de licitación (16.000,00 €) convoque un contrato menor, en las mismas condiciones del pliego que ha regido el presente procedimiento, de acuerdo con la propuesta de los Vocales del BIFI.
- Ponderación de las citadas ofertas y resto de propuestas de evaluación posterior conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de evaluación posterior en el Anexo VII del pliego que rige la presente contratación.
- Clasificación de las proposiciones por orden decreciente de valoración.
- Lectura de la ponderación de las ofertas económicas y del resto de propuestas de evaluación posterior y de la clasificación de las proposiciones efectuada.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación, a favor del licitador LICITADOR ADJUDICATARIO.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.

- Apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior, sin producirse ninguna exclusión.
- Teniendo en cuenta que en el Anexo VI del pliego que rige la presente contratación no se incluyen criterios de evaluación previa y que, por tanto, no se han presentado sobres nº DOS, se procede a la apertura de los sobres nº TRES de dichos licitadores y lectura de sus ofertas económicas y del resto de propuestas sujetas a evaluación posterior.
- Entrega de los sobres al Vocal perteneciente a la Unidad promotora de la contratación y a la Asesora de la Mesa, al objeto de que comprueben que los documentos incluidos en estos sobres nº TRES permiten verificar que las ofertas de los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- Una vez comprobada la citada documentación, informan que la oferta del licitador LECO INSTRUMENTOS, S.L. cumple con todo lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, mientras que la de VERTEX TECHNICS, S.L. no lo cumple.



- En consecuencia, se acuerda rechazar la proposición de VERTEX TECHNICS, S.L. por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas en el pliego que rige el procedimiento.
- Una vez comprobada la citada documentación, se acuerda pedir aclaraciones a ambos licitadores sobre si pueden facilitar 15 colores o combinaciones diferentes para los artículos de ambos lotes en los que se ha requerido dicha característica en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, ya que en el sobre nº TRES no han incluido ninguna información sobre ello, con el fin de aceptar o rechazar sus proposiciones.
- En consecuencia, se acuerda se convoca una nueva sesión de la Mesa de Contratación el día 8 de julio de 2015 a las 10,15 horas para, en primer lugar, admitir o rechazar las proposiciones en función de las aclaraciones recibidas y, posteriormente, efectuar la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente de valoración y formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Zaragoza, a día de la fe

- La documentación de los sobres nº TRES se entrega a los asesores de la Mesa de Contratación, para su comprobación y valoración conforme a los criterios de evaluación posterior expresados en el pliego que rige la presente contratación.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.

## **RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA FECHA, DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.
- Pronunciamiento sobre la calificación de las proposiciones efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos.....
- Lectura de la ponderación asignada a las ofertas económicas y resto de propuestas de evaluación posterior conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de evaluación posterior en el Anexo VII del pliego que rige la presente contratación así como de la clasificación de las proposiciones de los licitadores por orden decreciente de valoración con la puntuación total otorgada a cada una de ellas.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación de las proporciones, a favor del licitador LICITADOR ADJUDICATARIO.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA FECHA, RECTIFICATIVA POR ERROR MATERIAL:**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación y de las proposiciones recibidas.
- Pronunciamiento sobre la calificación de las proposiciones efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo: todos los licitadores han sido admitidos.....
- Lectura de la ponderación asignada a las ofertas económicas y resto de propuestas de evaluación posterior conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de evaluación posterior en el Anexo VII del pliego que rige la presente contratación así como de la clasificación de las proposiciones de los licitadores por orden decreciente de valoración con la puntuación total otorgada a cada una de ellas.
- Información a los asistentes de la propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la citada clasificación de las proporciones, a favor del licitador LICITADOR ADJUDICATARIO.
- La Secretaria de la Mesa de Contratación expone que se ha advertido error material de carácter aritmético en la ponderación de la valoración de las ofertas presentadas al Lote 2 Facultad de Ciencias de la Salud según los criterios de evaluación previa establecidos en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en que, en lugar de valorar las ofertas sobre 10 y luego efectuar la ponderación con respecto a la puntuación máxima del criterio correspondiente, se han valorado directamente con respecto a la puntuación máxima y después se han ponderado como si se hubieran puntuado sobre 10, con lo que la puntuación final no es la correcta.
- Se procede a la subsanación del mencionado error, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, rectificando las citadas puntuaciones, y, por tanto, también la clasificación de las propuestas presentadas por orden decreciente de valoración, sumando la anterior a la obtenida en los criterios de valoración posterior (oferta económica).
- A la vista de dicha clasificación, se observa que la propuesta de adjudicación formulada por los miembros de la Mesa al Órgano de Contratación en la sesión del pasado día 19 de junio no ha sufrido variación, por lo que se confirma la misma a favor de MARIA PILAR ARNAL VILLAMOR.
- Finalmente, se acuerda comunicar lo acontecido a los licitadores para su conocimiento.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016, DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR:**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación.
- La Presidente de la Mesa de Contratación informa a los asistentes lo siguiente:

En la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016 se efectuó la apertura de los sobres nº TRES de oferta económica y propuestas de evaluación posterior de los licitadores presentados al procedimiento, se valoraron sus ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares y se efectuó la clasificación decreciente de las proposiciones de acuerdo con dicha valoración, a la vista de la cual, se formuló al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor del licitador DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.

El mismo día 22 de diciembre se recibió en la Sección de Patrimonio y Contratación escrito del licitador UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. en el que solicitaba reconsideración de la puntuación asignada a su oferta, por haber propuesto dicha empresa una mejora en el número de horas para configuración y asesoramiento y no haberse valorado la misma.

Comprobado lo expuesto por UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. y observado que se cometió un error en la lectura de la proposición de dicho licitador, se convocó a los miembros de la Mesa de Contratación y a todos los licitadores del procedimiento a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para subsanar el error cometido.

- A continuación, se da lectura a la propuesta realizada por UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. para el criterio de ampliación del número de horas exigidas para trabajos de configuración y asesoramiento en la cláusula 7F del Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Se procede a la ponderación de dicha propuesta de acuerdo con los mencionados criterios de adjudicación, rectificando la puntuación otorgada a UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A., y, por tanto, rectificando también la clasificación de las proposiciones.
- A la vista de dicha clasificación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan formular una nueva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A., cuya oferta ha resultado ser la económicamente más ventajosa, por haber obtenido la mayor puntuación total, quedando nula y sin efecto la anterior propuesta de adjudicación formulada en la sesión del pasado día 22 de diciembre de 2016.
- El representante de la empresa licitadora UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. asistente a esta sesión de la Mesa de Contratación pide disculpas porque él, aunque estuvo en la sesión del día 22 de diciembre, desconocía los datos de la oferta de su empresa y por ello no pudo advertir del error cometido, ya que, de haberlo sabido, habría informado del citado error y no se habría llegado a esta situación.
- La Presidente de la Mesa levanta la sesión.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO DENOMINADO “RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA FECHA”, Y PUBLICADO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CON FECHA FECHA:**

A la vista del documento denominado “Resultado de los actos de la Mesa de contratación pública celebrada el día fecha”, y publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza con fecha fecha, se ha advertido error de transcripción en el mismo:

En el último párrafo, el anterior al pie de firma, donde dice: *“La documentación de los sobres nº DOS de los licitadores admitidos se entrega a los asesores de la Mesa de Contratación, para su valoración conforme a los criterios de evaluación previa expresados en el pliego que rige la presente contratación.”* debe decir: *“La documentación de los sobres nº DOS de los licitadores admitidos se entrega a la Vocal Jefe de la Sección de Compras al objeto de que verifique que los licitadores han incluido en los mismos los documentos exigidos en el citado apartado 3 del Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas.”*

Por lo tanto, se procede a subsanar el mencionado error, siendo la transcripción correcta del citado documento la siguiente:

**“RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015:**

- La Presidente de la Mesa anuncia la contratación y da conocimiento a los asistentes de las proposiciones recibidas y de la calificación de las mismas efectuada por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo.

Han presentado proposiciones al presente procedimiento: DISTRIBUIDORA MATERIAL OFICINA, S.A., INFOPRODUCTS, FRANCISCO JAVIER CORRAL TOUS (SUIN), SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. y DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L.

Los licitadores INFOPRODUCTS, FRANCISCO JAVIER CORRAL TOUS (SUIN), SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. y DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. y DISTRIBUIDORA MATERIAL OFICINA han presentado correctamente la documentación administrativa del sobre UNO, por lo que han sido admitidos a la licitación.

- Se procede a la apertura de los sobres nº DOS de los licitadores admitidos.

- Se excluye del procedimiento al licitador FRANCISCO JAVIER CORRAL TOUS (SUIN) por no haber presentado el sobre nº DOS de referencias técnicas exigido el apartado 3 del Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

- La documentación de los sobres nº DOS de los licitadores admitidos se entrega a la Vocal Jefe de la Sección de Compras al objeto de que verifique que los licitadores han incluido en los mismos los documentos exigidos en el citado apartado 3 del Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.”

Zaragoza, a FECHA. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.



**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 39/2016 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN:**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación, reunida en cumplimiento del Acuerdo 39/2016 de 13 de abril de 2016, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), por el que se resuelve el recurso especial interpuesto por LYRECO ESPAÑA, S.A. contra su exclusión del Lote 1 del procedimiento abierto nº 00114-2015 de "Suministro de papel de fotocopiadora e impresora tamaños DINA A4 y DIN A3 para el año 2016".
- Examinado el contenido del Acuerdo 39/2016, y dado que esta Mesa de Contratación no dispone de la documentación que se cita en el mismo, que fue aportada por LYRECO ESPAÑA, S.A. en vía de recurso al TACPA, se acuerda solicitar a dicho tribunal la remisión de copia de la citada documentación al objeto de que la Mesa pueda comprobar que la oferta de LYRECO cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en lo referido a las exigencias de la normativa ISO 112281 como a los parámetros de rigidez longitudinal y transversal del papel, utilizando la misma documentación con la que LYRECO fundamentó su recurso y en la que se ha basado el Tribunal para resolverlo.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.

**RESULTADO DE LOS ACTOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 39/2016 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN:**

Los actos de la presente Mesa de Contratación han sido los siguientes:

- Anuncio de la contratación objeto de la Mesa de Contratación, reunida en cumplimiento del Acuerdo 39/2016 de 13 de abril de 2016, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), por el que se resuelve el recurso especial interpuesto por LYRECO ESPAÑA, S.A. contra su exclusión del Lote 1 del procedimiento abierto nº 00114-2015 de "Suministro de papel de fotocopiadora e impresora tamaños DINA A4 y DIN A3 para el año 2016".
- Teniendo en cuenta el informe presentado por los Asesores de la Mesa, a la vista de la documentación remitida por el TACPA (consistente en los documentos aportados por LYRECO ESPAÑA, S.A. en vía de recurso), según el cual el papel ofertado para el Lote 1 cumple los requisitos exigidos respecto a la rigidez longitudinal y transversal pero no se encuentra la documentación que asegure el cumplimiento de la idoneidad del papel ofertado para impresoras y fotocopiadoras bajo los parámetros de la norma ISO 12281, se acuerda solicitar mediante fax la siguiente aclaración a LYRECO ESPAÑA, S.A.: que señale el documento o documentos, de los aportados en la licitación o de los presentados en vía de recurso al TACPA, en los que consta la idoneidad del papel ofertado para el Lote 1 bajo los parámetros de la norma ISO 12281, en el plazo de 3 días hábiles, a fin de poder verificar dicho cumplimiento.
- Se acuerda comunicar al resto de licitadores admitidos al Lote 1 del presente procedimiento la petición de aclaración efectuada.

Zaragoza, a día de la fecha. Fdo. La Secretaria de la Mesa de Contratación.